

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 338.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que en tiempo y forma, mediante Nota N° 94-S.A.-2018 de fecha 30 de mayo del corriente año, se ha presentado el Presupuesto fijado para el año 2019 por el Superior Tribunal de Justicia, para su incorporación en el proyecto de presupuesto Provincial, en los términos del inc. 4 del Art. 214 de nuestra Constitución Provincial.-

Que en tal cálculo de recursos y gastos incide directamente la situación de la economía Nacional, por lo que ante las imprevisibles variables que se acrecientan en materia económica de nuestro País, como consecuencia de una elevada tasa inflacionaria, que ya es una realidad de público conocimiento, que señala un futuro incierto, se advierte pertinente arbitrar los medios para que dicha situación no afecte la normal prestación del servicio de justicia.

Que ante ello, es de imperiosa necesidad efectuar previsiones que posibiliten que el presupuesto sea equilibrado y eficiente, esto es que resulte acorde a la realidad económica y social y permita contar con recursos aptos y suficientes para el desarrollo y consecución de los objetivos de las políticas Institucionales adoptadas por este Superior Tribunal, para el año 2019.-

Que a tales efectos y considerando lo dispuesto en el Art. 18 Inc. g) y concordantes de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, se estima oportuno requerir colaboración del Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia, para que mediante un trabajo en equipo, el presupuesto del Poder Judicial del año 2019 sea equilibrado y apto para cumplir con el imperativo constitucional de garantizar el servicio de la administración de justicia- Arts. 5 de la Constitución Nacional y 214 inc. 5 de la Constitución Provincial-. Por ello:

ACORDARON: SOLICITAR al Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia, designe Funcionarios de su área, para que, mediante un trabajo en equipo, nos posibilite adecuar el presupuesto del Poder Judicial para el año 2019, de manera acorde a la realidad económica y social, a fin de que nos permita contar con recursos aptos y suficientes para el desarrollo y consecución de los objetivos de las políticas Institucionales adoptadas por este Superior Tribunal, en cumplimiento del imperativo constitucional de garantizar el servicio de la administración de Justicia Provincial-Arts. 5 de la Constitución Nacional y 214 inc. 5 de la Constitución Provincial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-